



Reforma Electoral: ¿Qué puede hacer la oposición ante el Plan B de AMLO?



Desde que el presidente **Andrés Manuel López Obrador** planteó su iniciativa de **reforma** constitucional al sistema **político-electoral** mexicano, la oposición auguró que tendrá el mismo destino que la reforma eléctrica, donde sus detractores frenaron dicha legislación.

Dicha actitud se mantuvo constante en todas las bancadas opositoras (**PRI, PAN, PRD y MC**), por lo que, ante la inevitable negativa parlamentaria, el jefe del ejecutivo federal anunció un “Plan B”, en el cual no se tocaría a la **Constitución** Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), sino a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) o **Ley Electoral**.

Esta determinación nace a partir del consenso que logró el presidente y su iniciativa, pues, para que su reforma electoral pase, como es de carácter constitucional, necesita de dos terceras partes, es decir, **334 de los 500 diputados** que conforman la Cámara de Diputados y, ante ello, se destaca que, entre Morena, PT y PVEM, sólo llegan a **276**, por lo que se descarta la posibilidad de que se apruebe la iniciativa constitucional.

Aunado a ello, **Ignacio Mier**, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y abanderado de Movimiento Regeneración Nacional (**Morena**), confirmó que, en caso de no llegar a un consenso con la oposición, **la 4T optará por modificar la Ley Electoral**.

Por su cuenta, AMLO adelantó que lo que buscará en este plan alternativo es mantener los cinco puntos más solicitados por el pueblo de México, **según una encuesta del INE**: a) Que el pueblo elija a los consejeros y magistrados electorales b) Quitar a los plurinominales c) Reducir los legisladores federales d) Elecciones más baratas y e) Que los consejeros del INE no ganen más que el presidente.

Santiago Creel, presidente de la Cámara de Diputados y abanderado del PAN, aseguró que AMLO no puede cambiar ninguno de estos puntos sin modificar la Constitución, por lo que se podría acudir a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** para **promover una controversia constitucional**. De igual modo, **Elizabeth Pérez**, del PRD, dijo que, si Morena promueve la reforma a la ley relativa, “nos van a obligar a irnos a un proceso jurisdiccional y **nos van a obligar, nuevamente, a salir a tomar las calles** para decirles que se han equivocado y que ‘así no’”.